



ADSCRIPCIÓN TERRITORIAL DE REFUERZO EN LOS JUZGADOS DE LO SOCIAL DE SEVILLA

Avda. De la Buhaira nº 26, EDIFICIO NOGA , planta 7ª Sevilla 41018

Fax 955 04 32 39

CORREO ELECTRONICO : AtPublico.URefuerzo.Social.Sevilla.jus@juntadeandalucia.es

ORGANO REFORZADO SOCIAL 11

N.I.G.: 4109144420230011674.

Procedimiento: Despidos / Ceses en general 860/2023. Negociado: RE

Materia: Despido

De: VERONICA BEJAR BERRO

Abogado/a: JUAN LUIS MUÑOZ PEREZ

Contra: AULA STHETIC, S.L., BEAUTY EXPRES LOS REMEDIOS, S.L., PELUQUERIAS BEAUTY EXPRES, S.L., FOGASA Y MINISTERIO FISCAL

Abogado/a: LETRADO DE FOGASA - SEVILLA

EDICTO

Letrada de la Administración de Justicia D^a BELEN ANTON SOTO hago saber:

Que en los autos DSP 860/2023 que se tramitan en este órgano judicial, se ha acordado:

- Citar a PELUQUERIAS BEAUTY EXPRES, S.L., BEAUTY EXPRES LOS REMEDIOS, S.L. y AULA STHETIC, S.L., por medio de edicto, al objeto de que asista al acto de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrá lugar el 14 DE FEBRERO DE 2024 a las 10.10horas, en la Sala de Vistas Planta 7ª (Avda. de la Buhaira, 26) de este Juzgado.

La cédula de citación se encuentra a disposición del/de la citado/a en esta Oficina Judicial, donde podrá tener conocimiento íntegro de la misma.

Se advierte al/a la destinatario/a que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo cuando se trate de auto, sentencia, decreto que ponga fin al proceso o resuelva incidentes, o emplazamiento.

Y para que sirva de comunicación a PELUQUERIAS BEAUTY EXPRES, S.L., BEAUTY EXPRES LOS REMEDIOS, S.L. y AULA STHETIC, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de/l SEVILLA.


En Sevilla, en el día de la firma.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que el mismo contuviera y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.



Código:	OSEQRM55X28RD3CKMCR5CYE6JWF4G	Fecha	09/01/2024	
Firmado Por	MARIA BELEN ANTON SOTO			
URL de verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/1	